



## RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE OFERTAN LOS DESTINOS A LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLAS, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2020.

Por Resolución de la Subsecretaría de 8 de marzo de 2021, se ha hecho pública la relación de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el acceso por el turno libre, en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, convocadas por Resolución de 28 de febrero de 2020 (BOE del 5 marzo) y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019.

Como fase previa al nombramiento de funcionarios de carrera de estos aspirantes se hace necesario realizar la oferta de puestos de trabajo, que han de desempeñar en dicha condición.

En consecuencia, **ESTA SUBSECRETARÍA HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Ofertar a estos aspirantes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, de la Oferta de Empleo Público de 2019, por el sistema general de acceso libre, los puestos de trabajo incluidos en el **Anexo I** de esta Orden,

SEGUNDO.- Las solicitudes se realizarán presentando el **Anexo II** a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado (punto de acceso general): [https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/ServiciosElectronicos/RegistroElectronicoComun.html)

Se podrán realizar consultas a través del correo electrónico [oposiciones@mapa.es](mailto:oposiciones@mapa.es).

Los aspirantes deberán solicitar destino en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de este Departamento.

TERCERO.- Los aspirantes, deberán solicitar tantos puestos de trabajo como el número de orden definitivo obtenido en las pruebas selectivas, indicándolos por orden de preferencia.

CUARTO.- La adjudicación de destinos se efectuará, según el orden obtenido en el proceso selectivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril).

QUINTO.- A los aspirantes que no presenten su solicitud de destino, de acuerdo con lo señalado en los anteriores apartados de esta Resolución, se les adjudicará destino en alguna de las vacantes del **Anexo I** que resulten sin adjudicar, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

SEXTO.- Al amparo de lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, los interesados, una vez tomada posesión de su destino como funcionarios de carrera, podrán solicitar el reconocimiento, a efectos de trienios, de los servicios prestados a la Administración durante el período de prácticas.

SEPTIMO.- Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid,  
EL SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA, PESCA,  
Y ALIMENTACIÓN,

Luis Álvarez-Ossorio Álvarez





ANEXO I

Nº ORDEN	MINISTERIO CCDD/OAAA	PUESTO DE TRABAJO DENOMINACIÓN	RESIDENCIA LOCALIDAD/PROVINCIA	NIVEL CD C. ESPECIFICO OBSERVACIONES
1	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Agencia de Información y Control Alimentarios, OA Unidad Técnica de Seguimiento de la Cadena e Inspección	TECNICO/TECNICA	MADRID	CD: 20 CE: 4.284,56 €
2	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Agencia de Información y Control Alimentarios, OA Unidad Técnica de Seguimiento de la Cadena e Inspección	TECNICO/TECNICA	MADRID	CD: 20 CE: 4.284,56 €
3	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Agencia de Información y Control Alimentarios, OA Unidad Técnica de Seguimiento de la Cadena e Inspección	TECNICO/TECNICA	MADRID	CD: 20 CE: 4.284,56 €
4	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN Agencia de Información y Control Alimentarios, OA Unidad Técnica de Seguimiento de la Cadena e Inspección	TECNICO/TECNICA	MADRID	CD: 20 CE: 4.284,56 €





ANEXO II SOLICITUD DE DESTINOS

<b>CUERPO/ESCALA: Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas</b>			<b>OEP 2019</b>
<b>PRIMER APELLIDO</b> <input type="text"/>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b> <input type="text"/>	<b>NOMBRE</b> <input type="text"/>	
<b>DNI</b> <input type="text"/>	<b>TURNO</b> LIBRE <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<b>Nº ORDEN PROCESO SELECTIVO</b> <input type="text"/>	

Puestos por orden de preferencia (en las casillas se escribe el nº de orden del puesto de acuerdo con el Anexo I, el número que figura fuera de la casilla se refiere a la preferencia)

<b>PUESTO NÚMERO</b> 1 <input type="text"/>	<b>PUESTO NÚMERO</b> 2 <input type="text"/>	<b>PUESTO NÚMERO</b> 3 <input type="text"/>	<b>PUESTO NÚMERO</b> 4 <input type="text"/>
--	--	--	--

<b>TELÉFONO DE CONTACTO</b> <input type="text"/>	<b>DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO</b> <input type="text"/>
---	---

En ..... a ..... de ..... 20.....  
(FIRMA)

Teléfonos para consultas en la Subdirección General de Recursos Humanos: 91 347 41 21 / 91 34740 73  
 SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
 P<sup>a</sup> de la Infanta Isabel, 1  
 28071 MADRID

Código seguro de Verificación : GEN-ce02-1a41-2c81-0318-d348-3d58-b773-3dbb | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm





### ANEXO III

#### **RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE DEBEN ELEGIR DESTINO**

CUERPO DE INGENIEROS TÉCNICOS EN ESPECIALIDADES AGRÍCOLASAGRONOMOS DEL ESTADO

RESOLUCIÓN DE 28 DE FEBRERO DE 2020, BOE DEL 5 DE MARZO

#### **SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE**

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACION DEL PROCESO SELECTIVO
1	GOMEZ CARRASCO, JOSE LUCAS	***2421**	72,65
2	ABALLAY PROSPERI, LUCIA	***2697**	68,47
3	RUIZ CALERO CALVO RAYO, JUAN ANGEL	***1993**	64,86
4	CASTRILLO RAMIREZ, ANDREA	***0663**	60,17

